



Juzgado Primero Civil del Circuito

Palacio de Justicia - Calle 7 N° 13-56 Oficina 306 - Telefax 2368454
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,
VALLE DEL CAUCA,

EMPLAZA :

A los PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE JOSÉ MANUELA SAAVEDRA GALINDO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, afectados con la decisión de cambio de jornada, haciéndoles saber que si transcurridos UN (1) días después de realizada la publicación sin que hayan comparecido, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá aquélla.

Se elabora el presente edicto para el emplazamiento hoy **quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)** y se publicará de manera inmediata en la Secretaría de este despacho y en la sede JOSÉ MANUELA SAAVEDRA GALINDO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA por el término de un (01) día, en el horario de 8 am a 5 pm, así como en la página de la Rama Judicial por el mismo lapso. Vencido el término respectivo de publicación designese curador ad-litem, con quien deberá efectuarse la notificación

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCABU18-3381:
Fecha: 16-nov-2018
Hora: 10:16:50
Destino: DESAJ Cali
Responsable: FERNANDEZ PEÑA, ANDRES MAURICIO
No. de Folios: 4
Password: 631BA893


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Catorce (14) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	CLAUDIA FERNANDA GODOY
DEMANDADO	CARMENZA TOFIÑO MEDINA
RADICADO	CONSEJO DIRECTIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUACARÍ Y OTROS
INSTANCIA	76-111-31-03-001-20178-00280-00
PROVIDENCIA	PRIMERA
TEMAS Y SUBTEMAS	AUTO INTERLOCUTORIO N° 746
DECISIÓN	ESTUDIO INICIAL DE LA TUTELA
	ADMISION DE LA TUTELA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en providencia de fecha 24 de octubre de 2018 (*Folios 4 al 6 Cuaderno 2*), que dejó sin efectos el auto proferido el 24 de julio de 2018 (folio 23 cuaderno principal) y en consecuencia dispuso que asignar la competencia del presente asunto a este despacho.

En este orden se tiene que la señora **CLAUDIA FERNANDA GODOY**, solicita la protección de sus derechos fundamentales por lo que instaura Acción de Tutela contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GUACARÍ, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GUACARÍ, VALLE, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ, VALLE Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que el escrito cumple los requisitos exigidos para tal fin, este despacho procederá a dar el curso que legalmente corresponde a la solicitud conforme lo señala el Decreto 2591 de 1.991, se dispondrá la notificación de los accionados, a fin de que se pronuncien sobre los hechos alegados y ejerzan su derecho de defensa.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1º. DAR TRAMITE a la acción de tutela propuesta por **CLAUDIA FERNANDA GODOY**, actuando en nombre propio, contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GUACARÍ, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GUACARÍ, VALLE, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ, VALLE Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE y MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

2º. VINCULAR a los **PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE JOSÉ MANUELA SAAVEDRA GALINDO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA,**

afectados con la decisión de cambio de jornada. Súrtase la notificación mediante edicto emplazatorio fijado en la Secretaría de este despacho y en la sede JOSÉ MANUELA SAAVEDRA GALINDO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA -para lo cual se librára oficio a la citada institución- por el término de un (01) día, en el horario de 8 am a 5 pm, remitiendo copia de dicho edicto para que sea publicado en la página de la Rama Judicial por el mismo lapso. Vencido el término respectivo de publicación désígnese curador ad-litem, con quien deberá efectuarse la notificación

3º. REQUERIR a la parte accionada y vinculada, para que dentro del término de un (1) días contados a partir de su notificación, se pronuncien de cara a los fundamentos de hecho de la petición de Tutela y ejerza su derecho de defensa, para lo cual podrán suministrar su respuesta al Fax No. (2) 2368454 y/o al correo electrónico j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

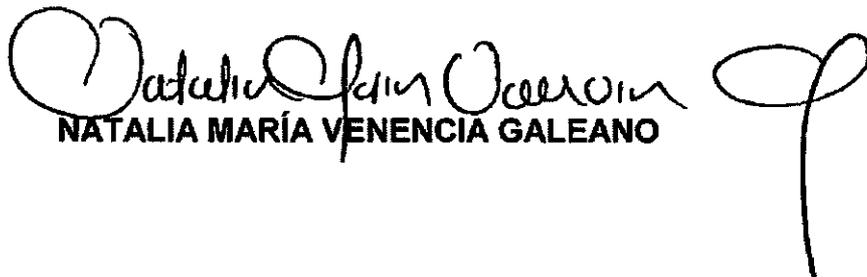
Con la advertencia de que, su indiferencia y silencio injustificado, por virtud de la Ley (Art. 20 del Decreto 2591 de 1991) se constituirá como presunción de veracidad respecto de los hechos esgrimidos en el escrito de tutela y el amparo invocado.

4º. TÉNGASE como pruebas las aportadas por la accionante y las que con posterioridad se alleguen al presente trámite.

5º. NOTIFÍQUESE esta providencia a todas las partes por el medio más expedito, anexándosele al accionado, copia del presente auto y del traslado de la Acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO

República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito
- Calle 7 N° 13-56 Oficina 306 - Telefax 2368454
Correo Electrónico: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Radicación No 2018-00055-00

Guadalajara de Buga, (V), noviembre 15 de 2018

ACCION DE TUTELA

Oficio No 908

Señores

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Santiago de Cali, V.

Para los fines legales pertinentes me permito comunicarles que dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora CLAUDIA FERNANDA GODOY con C.C. No 29.542.194 contra el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GUACARI(V), el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA., la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI(V), SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GUACARI(V), la PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACARI (V), la DEFENSORIA DEL PUEBLO, este Despacho Judicial dicto auto interlocutorio No 746 de fecha 14 de noviembre de 2018, en donde se RESOLVIO EMPLAZAR a a los Padres de familia de los estudiantes de la sede Jose Manuela Saavedra Galindo de la Escuela Normal Superior " Miguel de Cervantes Saavedra" de Guacari (V).

NOTA: Se anexa copia del auto interlocutorio No 746 del 14/11/2018 y del edicto emplazatprio

Atentamente,


DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARIA
Secretaria

